

LA IDEA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1856-1857

Jacqueline Covo
Université de Lille III

“LA REVOLUCIÓN FRANCESA, trémula, sangrando, pero triunfante e irresistible, había clamado: Los hombres todos son iguales, el poder político es una delegación revocable, es una investidura del Pueblo soberano . . . Sieyès resumió en dos preguntas esta asombrosa revolución: ¿qué es el pueblo?, nada. ¿Y qué debe ser?, todo.”¹

Con estas palabras, Guillermo Prieto saluda, el 16 de septiembre de 1855, el triunfo de la revolución de Ayutla y su filiación con la primera república democrática. Sesenta y seis años después de instaurada ésta, sus principios de “Libertad, Igualdad, Fraternidad” y soberanía del pueblo han tenido muy poca o ninguna vigencia en México a pesar de la independencia, de la promulgación de la constitución de 1824 y de las tentativas progresistas de 1833. Nuestro propósito en este trabajo es buscar qué idea se formaron los constituyentes de 1856 de la conmoción de 1789, y cómo la utilizaron al plasmar las exigencias de Ayutla en una nueva constitución.

Un recuento sistemático de los debates del congreso constituyente, compilados por Francisco Zarco,² manifiesta la

¹ PRIETO, 1855. Véase la bibliografía al final de este artículo.

² ZARCO, 1956.

abundancia de referencias acerca de la Revolución francesa de 1789 —que sólo supera la Independencia norteamericana—, el número elevado de oradores que la citan en su argumentación y, en general, la precisión de sus conocimientos históricos y políticos. En otro trabajo mostré³ que de los 155 diputados al constituyente, se presentaron con regularidad entre 79 y 110; y, de ellos, sólo 26 oradores animaron los debates, al tomar la palabra más de diez veces cada uno. La mayoría de estos oradores formaron parte de los 24 representantes que hicieron alusión a la Revolución francesa, a sus episodios, actores y teóricos: lo hacen los más progresistas de ellos, Arriaga, Prieto, Ramírez, Zarco, Gamboa, Olvera, pero también el más elocuente de los conservadores, Marcelino Castañeda, y numerosos moderados.⁴

El contenido de las referencias muestra que los conocimientos de los reformistas mexicanos distan mucho de ser superficiales. No nos extraña que el periodista Francisco Zarco cite los sarcasmos contra las leyes de prensa del Fíguro de Beaumarchais; la cultura de los abogados y juristas que eran, mayoritariamente, los constituyentes, alcanza no sólo al Montesquieu de *El Espíritu de las Leyes* y al Rousseau de *El Contrato Social* sino también al mucho más ignorado Daunou, autor de un *Ensayo sobre las garantías individuales* y redactor del preámbulo a la constitución del año III (la más radical, jamás aplicada). Estudiosos de la filosofía de la historia buscan en los enciclopedistas y en Condorcet un apoyo a su concepción del progreso, conocen la agitada historia legislativa del periodo revolucionario pero también la figura anecdótica de madame Roland y el fanatismo clerical de la contrarrevolución de Vendée.⁵

³ COVO, 1983, p. 91 y ss.; intervenciones de ARRIAGA p. 139, CASTAÑEDA p. 37, GAMBOA p. 34, OLVERA p. 46, PRIETO p. 74, RAMÍREZ p. 60, ZARCO p. 68.

⁴ En el mismo trabajo proponemos revisar la calificación de "moderados" que se hace de algunos diputados que impugnan las libertades formales pero, como Isidoro Olvera, proponen reformas estructurales completas, COVO, 1983, p. 57 y ss.; Castañeda es el único diputado que no vota la ley Juárez de administración de justicia, ZARCO, 1956, p. 128.

⁵ ZARCO, 1956, pp, 238, 529, 601, 636, 719, 881, 1049, 1194, 1274,

Ello plantea el problema —que no trataremos aquí— de la fuente de sus conocimientos, y de los circuitos por los cuales las ideas que fueron el motor de la evolución en Europa se propagaron a la periferia: resultaría útil estudiar los catálogos de libros publicados por la prensa; uno de ellos, por ejemplo, presenta, entre títulos de Sue y Dumas, la *Historia de los Girondinos* y la *Historia de la Revolución de Francia en 1848* de Lamartine.⁶ Asimismo, la investigación en las bibliotecas públicas y privadas es de interés; si bien las más de las primeras eran clericales en la época que nos interesa,⁷ sabemos que, sin embargo, eran bien conocidas las obras de los filósofos y enciclopedistas, precursores de la Revolución, desde el final de la colonia. Por la biografía de Ignacio Ramírez, que dejó Altamirano, nos enteramos de que la biblioteca del Instituto de Toluca poseía completas, en 1853, las obras de Voltaire, Rousseau, Diderot y D'Alembert, las cuales el director mandó quemar por orden de Santa Anna.⁸ Sabemos también, por los apuntes que dejó, que Ignacio Vallarta, siendo joven, leía obras de Montesquieu.⁹ Con todo, la fragmentación de estas escasas indicaciones deja en la oscuridad numerosos aspectos de la cuestión, como son la forma en que se leían tales obras: ¿originales o traducciones?, ¿ediciones completas, compilaciones, comentarios? Saberlo sería útil para apreciar la influencia ideológica de tales lecturas. La presencia de la *Historia de los Girondinos* de Lamartine, por ejemplo, pudiera significar, si se confirmara que era en México un libro de referencia sobre la Revolución, una lectura moderada y más bien reformista del acontecimiento.

1289 y ss. Olvera cita a Daunou detenidamente a propósito de la ley de libertad de prensa, pp. 615, 633, 688.

⁶ *El Siglo XIX*, 10 de febrero de 1853, p. 4. Recordemos las posiciones muy tímidas de los girondinos frente a los "montagnards" en la Revolución; la misma actuación de Lamartine en la Revolución de 1848 no dejaba de ser moderada.

⁷ ALMONTE, 1852, p. 485; ALMONTE, 1854, p. 344.

⁸ RAMÍREZ, 1960, p. XLII.

⁹ VALLARTA, 1897, p. 334 y ss.

Este es, en efecto, el interés del problema: ¿cómo veían la Revolución francesa los constituyentes de 1856, y qué aclimatación podían hacer de sus principios en un contexto tan distinto como era el México de mediados del siglo XIX?

La ven con un entusiasmo que hace de Francia un punto de referencia:

No es comparable, en vigor y fecundidad contra las clases privilegiadas, la revolución mexicana de Ayutla con la gran revolución francesa.

dice Arriaga; Zarco estima que, al proclamar los derechos del hombre, la Convención francesa legislaba para Francia y para el mundo; según Olvera, “la ilustración política del país. . . teóricamente nos viene de Francia”, e incluso el conservador Castañeda opina que Francia es “la más ilustrada de las naciones”.¹⁰

Tal coincidencia de miras no deja de sorprender y reclama un examen detenido. Esto revela que los revolucionarios franceses, y entre ellos los precursores teóricos y los legisladores sirven de autoridad para fundar una proposición o una argumentación. A este respecto descuellan los nombres de Montesquieu y Mirabeau, entre los más citados. Este último, orador famoso de la primera etapa de la Revolución, que pronto traicionó, es definido por el diputado Cerqueda como:

. . . el iniciador de la reformas sociales de Francia, cuya elocuencia es incomparable y cuya sabiduría fue el sol que sacó a los pueblos oprimidos de las tinieblas de la tiranía.¹¹

Mirabeau, y tal vez esto explica los elogios, trae el apoyo de su nombre en muchos de los debates encarnizados sobre cuestiones que involucran al clero, como la libertad de cultos, la supresión de las obvenciones parroquiales, la desamortización de bienes eclesiásticos.¹² Simultáneamente la

¹⁰ ZARCO, 1956, pp. 1220, 673, 1279, 463.

¹¹ ZARCO, 1956, p. 604.

¹² ZARCO, 1956, pp. 617, 1259, 604.

prensa liberal publica los principales discursos que, en Francia, fundamentan la nacionalización de los bienes eclesiásticos en noviembre de 1789, los de Mirabeau y de Talleyrand, obispo de Autun, entre otros.¹³

Pero este análisis nos muestra también que, frecuentemente, una misma referencia sirve para fines totalmente opuestos: tan es así que los elogios citados de Mirabeau sirven de preámbulo a una declaración de éste, según la cual el culto consiste en actos puramente internos; ello conforta la posición de Cerqueda, al opinar que el legislador no puede intervenir en materia religiosa, y justifica así su oposición al proyecto del artículo 15, sobre libertad de cultos. En cambio, su colega Villalobos, favorable al artículo 15, recuerda que, según el mismo Mirabeau, los ingleses “protestantes, inevitablemente condenados en el otro mundo se han arreglado ‘medianamente’ en éste”, y que sólo este mundo es de la incumbencia del legislador.¹⁴ Encontramos la misma divergencia en la utilización de una misma fuente a propósito del derecho de veto del ejecutivo sobre las disposiciones legislativas: el diputado Villalobos, que aboga por el veto, se apoya en Montesquieu y Mirabeau; Ignacio Ramírez que, según Zarco, “se extiende mucho en juzgar a estos dos escritores, así como los principios de la Revolución francesa”, le contesta que sus citas no vienen al caso, ya que Montesquieu pensaba en las instituciones inglesas y Mirabeau en la monarquía constitucional, formas sin analogías en México.¹⁵ Se podrían multiplicar las refutaciones de autoridades, sea por lecturas distintas de un mismo autor o episodio, sea por el argumento de las circunstancias diferentes en uno y otro país. Así, Isidoro Olvera contesta a otra cita de Montesquieu que:

se refiere sin duda a un pueblo homogéneo y no a una nación

¹³ *El monitor republicano*, 1 de febrero y 27 de octubre de 1855, 27 de julio y 9 de agosto de 1856; *Le Trait d'Union*, 4 de agosto de 1856.

¹⁴ ZARCO, 1956, pp. 604, 617.

¹⁵ ZARCO, 1956, pp. 1042, 1049.

como la nuestra compuesta de elementos heterogéneos que frustran las más bellas teorías.¹⁶

Aparece muy flexible, por lo tanto, la interpretación que hacen los constituyentes mexicanos de la experiencia ajena; tan flexible que algunos, entre los más elocuentes y ardientes, no vacilan en dar a la historia los colores de su imaginación, guiada por sus convicciones: Isidoro Olvera, partidario de someter los principios liberales a la situación concreta que conoce la nación mexicana, para evitar el choque de la opinión con disposiciones inadecuadas (el proyecto de artículo 15 en este caso), multiplica las suposiciones e hipótesis para demostrar que las reformas importantes han de introducirse paulatinamente:

Si los diputados franceses que, en el Juego de Pelota, proclamaron la soberanía del Pueblo *hubieran* al mismo tiempo atentado contra la monarquía, *es probable* que Luis XVI los *hubiera* aniquilado, pero vencieron porque se contentaron con lo posible, con cuya táctica, seguida cuidadosamente por los inmediatos sucesores de esos demócratas, condujeron a la Francia hasta la República y generalizaron en Europa el espíritu de libertad, y *es presumible* que, *si hubieran* continuado sus trabajos bajo esa medida en vez de querer en pocos días cortar con la guillotina todas las dificultades, *habrían llegado* a establecer pacíficamente en todo el mundo la libertad y la igualdad.¹⁷

Su colega Gamboa, al contrario, combate la fórmula dilatoria de los que dicen, como Olvera, “no es tiempo”, y piensa que las grandes reformas no deben aplazarse; para demostrarlo, en una argumentación simétrica a la de Olvera, hace del propio Luis XVI el artífice potencial de la Revolución francesa:

. . . si Luis XVI el año de 1790 hubiera seguido en la senda de la reforma que había emprendido la Francia, (que) si Luis XVI no hubiera retrocedido a los primeros pasos, Luis XVI hubiera

¹⁶ ZARCO, 1956, p. 881.

¹⁷ ZARCO, 1956, pp. 350 y 351. Las cursivas son nuestras.

dirigido la revolución, la hubiera llevado a un término feliz, sin que la sangre francesa hubiera empapado el suelo de la patria. Luis XVI contaba con el cariño de su pueblo, Luis XVI contaba con el prestigio de la monarquía de 18 siglos y hubiera triunfado.¹⁸

La historia así manipulada puede ser útil a las opiniones más contradictorias; pero llama la atención, en esta etapa de nuestro trabajo, el hecho de que las citas, al fin y al cabo constructivas a que nos hemos referido, pertenecen a los antecedentes o a la primera fase de la Revolución francesa, la que, al derribar los cimientos del antiguo régimen, al instalar la asamblea constituyente y la convención —elegida ésta en sufragio universal— fundan los derechos del hombre y la democracia. Éstos son los límites de la admiración de los mexicanos: la revolución sabia y prudente, los teóricos y legisladores moderados —recordemos la *Historia de los Girondinos* de Lamartine; a la recurrencia del nombre de Mirabeau pudiéramos oponer el silencio total sobre el pensamiento radical de los jacobinos Marat, Saint-Just, Desmoulin o incluso Danton —cuyo nombre sólo aparece una vez en los debates. Los sangrientos acontecimientos de 1793, los tribunales revolucionarios y el terror, la figura de Robespierre casi siempre son citados para moderar la prisa o el radicalismo de los “puros” más exaltados: Ignacio Vallarta, por ejemplo, se opone a la institución del jurado asimilándolo con el tribunal revolucionario, símbolo, dice, de matanza y asesinato.¹⁹ El ministro Lafragua, combatiendo el proyecto del artículo 15, cita las palabras de madame Roland subiendo a la guillotina:

Oh libertad, libertad, cuántos crímenes se han cometido en tu nombre.²⁰

¹⁸ ZARCO, 1956, p. 664.

¹⁹ ZARCO, 1956, p. 745. El diputado por Jalisco, Langloix, sin duda de origen francés, contesta a este argumento que los que así dicen ignoran la historia, p. 739.

²⁰ ZARCO, 1956, p. 633.

Los diputados más tímidos, pensando tal vez en la guerra civil que acecha en Puebla, amenazan a la asamblea con los “excesos de la revolución francesa”, “revolución asoladora” en que “el frío y sangriento Robespierre” prefería que pereciera la nación antes que los principios:

esa misma revolución (que) en su frenético delirio, hollando todo lo que había de más sagrado, llegó hasta el extremo de tributar culto a la diosa razón. Para después, abrumada con todos los crímenes cometidos a nombre de la reforma retroceder y sepultarse ahogándose en el lago de sangre formado con la de sus promovedores y sus víctimas.²¹

Es significativo que Olvera, al presentar un voto particular de limitación del derecho de propiedad, protesta que no se trata de ningún modo de una “ley agraria” —expresión que asusta—, ley que ni el mismo Robespierre aceptó con todo y su extremismo y “comunismo” (la palabra es de Olvera), prefiriendo —como Olvera— la reforma prudente e indirecta:

Los convencionales franceses, y muy particularmente Robespierre, jamás pensaron en ellas a pesar de su exageración por los intereses humanitarios y su dominio sobre un pueblo ardiente, impetuoso y muy dispuesto a concluir radicalmente con el desnivel social. Profesaban esos jefes populares el comunismo; pero sabios, prudentes y trabajadores por la humanidad, más bien que por la generación a que pertenecían, trataron de fundarlo indirectamente, haciendo contribuir a los ricos para mejorar la condición de los pobres, por la instrucción, por el trabajo, por los establecimientos de beneficencia, por la tasa a los efectos de primera necesidad. . .²²

La Revolución francesa da para todo; admirada, temida, sirve para conservar tanto como para reformar, y no por casualidad es el conservador Castañeda quien realza la ambivalencia de:

²¹ Muñoz, Castañeda, Aguado, Moreno, en ZARCO, 1956, pp. 643, 278, 668, 874, 664.

²² ZARCO, 1956, p. 693.

esa revolución asombrosa por el contraste de grandes crímenes y de grandes virtudes, y porque destruyó hasta sus cimientos la antigua sociedad para edificar sobre sus ruinas una nueva en que habían de luchar constantemente la impiedad y la religión, la anarquía y el orden, el espíritu de innovación con la marcha reposada de la sociedad.²³

Si el maniqueísmo de Castañeda pone de manifiesto todas las esperanzas y todos los temores que conocía México en el momento de constituirse, bajo la amenaza de guerra civil y de intervención —como la Francia de 1789— es que los Constituyentes de 1856, al invocar la Revolución francesa, pretenden distinguir dos revoluciones: una constructiva, que ensalzan; otra sangrienta, que rechazan, sin entender que ellos, como los franceses de 1793, tendrán que defender la primera en la sangre o renegar de ella.

La idea de la Revolución francesa, la idea de la historia, pasan por el prisma de las convicciones propias. Bien podía el periódico francés de México, *Le Trait d'Union*, proclamar con un etnocentrismo ingenuo la deuda del mundo hacia Francia:

La nación francesa . . . es la gran hoguera en la que se fraguan las libertades y los progresos del universo; se agota en esfuerzos y convulsiones por el bien de la humanidad; su abnegación ya le ha costado mucho; le costará quizás más aún; pero sus conquistas pertenecen al Mundo y México tomará su parte.²⁴

Donde más aparece la influencia francesa, en la forma republicana —también venida de Estados Unidos—, en la sección de derechos del hombre de la constitución, es donde menos hay necesidad de citarla, porque estos principios tienen ya sólida implantación teórica entre los liberales mexicanos, y porque las mismas causas producen efectos comparables. Por lo demás, la Revolución francesa tiene un papel más bien instrumentalista y casi diríamos estético: sirve de

²³ ZARCO, 1956, p. 278.

²⁴ *Le Trait d'Union*, "Bulletin", 27 de mayo de 1857, p. 1.

argumento y de adorno en unos discursos en que los diputados mexicanos hacen alarde de su cultura histórica, sin confundir una y otra realidad.

BIBLIOGRAFÍA

ALMONTE, Juan Nepomuceno

1852 *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles, por el general. . .*, México, Ignacio Cumplido.

1854 *Guía de forasteros en la ciudad de México para el año de 1854*, México, Santiago Pérez.

GOVO, Jacqueline

1983 *Las ideas de la reforma en México (1855-1861)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

PRIETO, Guillermo

1855 *Oración cívica pronunciada por el c. . . ., en la Alameda de México el día 16 de septiembre de 1855*, México, Ignacio Cumplido.

RAMÍREZ, Ignacio

1960 *Obras*, t. I, México, Editora Nacional.

VALLARTA, Ignacio L.

1897 *Obras completas*, México, J.J. Terrazas.

ZARCO, Francisco

1956 *Historia del congreso extraordinario constituyente 1856-1857*. Estudio preliminar de Antonio Martínez Báez. Índices de Manuel Calvillo, México, El Colegio de México.